



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Subdirección General de Administración y Finanzas.

Dirección de Administración.

Unidad de Servicios de Personal.

Departamento de Relaciones Laborales.

CIRCULAR: 036

Oaxaca de Juárez, Oax. 28 de mayo de 2021.

**C.C. SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES, DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD, JEFES DE UNIDAD Y JEFES DE DEPARTAMENTO, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

**P R E S E N T E .**

En virtud del comunicado que fue emitido a través de mi circular número 27 de fecha 17 de mayo de la presente anualidad, en la que comunica el cumplimiento a la instrumentación de la campaña denominada "ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES MAYO 2021", en las que de conformidad con los mandatos legales que ordenan dicha obligación y por lo cual se fija como fecha limite el 31 de mayo, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Contraloría y transparencia Gubernamental, ha emitido el acuerdo publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado el 27 de mayo de este mismo año, "ACUERDO POR EL QUE SE TIENE COMO CAUSA JUSTIFICADA LA NO PRESENTACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 30,31 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, POR EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS CoV2 (COVID19)."

Ante tal circunstancia que se da por la causa justificada y que se origina por la emergencia Sanitaria que se genera por la Enfermedad del Coronavirus SARS CoV2, el Artículo PRIMERO del acuerdo en cuestión contempla que la no presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación durante el mes de mayo 2021, como lo prevén los artículos 33 fracción II Y 48 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 31 fracción II y 46 de la Ley de Responsabilidades del Estado Y Municipios de Oaxaca, pudiendo presentar la declaración de referencia sin responsabilidad hasta el 30 de septiembre del 2021.

Esta misma disposición aplica a los servidores públicos que no estaban obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, que deben presentar su primera declaración de situación patrimonial y de intereses a partir del 01 de mayo del 2021, en la modalidad de inicio establecida en la fracción I del artículo 31 de la ley de responsabilidades administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Por lo anterior y con el fin de que den el debido cumplimiento nuevamente se les proporcionan los enlaces que ya fueron dados a conocer en la circular citada al inicio de la presente, los cuales menciono a continuación.

ADMPES/XXUI.QOB.PDPEO.MMM



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

<http://dp.contraloria.oaxaca.gob.mx:8081/e-declara> Oaxaca

y

<https://www.oaxaca.gob.mx/sctg/declara-de-situacion-patrimonial/>

sin otro particular aprovecho la ocasión para envíaes un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".**



Gobierno del Estado

**SALUD**

Secretaría de Salud  
Servicios de Salud de Oaxaca

**L.A. RICARDO JAVIER PÁEZ LÓPEZ,**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

**Dirección de**  
**Administración**

C.f.p. C. Jaime Raymundo Zárate Moreno - Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca. Para su conocimiento.  
L.C.P. Claudia Judith Tovar Carrillo. - Encargada de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Mismo fin.

CIC\*AG\*20\*21

www.oaxaca.gob.mx/salud